

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



PROCESO	VERBAL -R.C.E.
DEMANDANTE	MARIA EDILMA RESTREPO MAYO Y OTROS
DEMANDADOS	SALUD TOTAL EPS
RADICADO	009-2018-00493

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a que, el Despacho ha presentado dificultades de acceso a las redes; además del cúmulo de audiencias que se realizan, no ha sido posible proferir sentencia escrita que fue anunciada para el día de hoy en el proceso de la referencia; razón por la cual, se insta a las partes a estar atentos a las actuaciones surtidas y notificadas en el presente asunto por medio de la página de la Rama Judicial, pues aún se encuentra la titular dentro del término de diez (10) días para proferir la decisión de fondo, tal y como lo dispone el artículo 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

L.M.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Código de verificación: **cd7d8507221b531aa89c7fbda2313ddeead254596fa905636fda4d097af7642b**

Documento generado en 14/08/2020 06:29:28 p.m.